


		Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>20231200220133</b> Fecha: 11-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 1 de 9	

<b>ASUNTO:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño-Estrategia del Plan de Acción Integral -Decreto 612 de 2018 y su actualización con los planes asociados PINAR y Talento Humano		<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE:</b> Secretaria Técnica – Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
<b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS IDARTES Y GOOGLE MEET	<b>FECHA:</b> 9/05/2023	<b>HORA:</b> 9:40 a.m. A 10:00 a.m.

ASISTENTES -INTEGRANTES DE LA INSTANCIA					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Mauricio Galeano Vargas	Dirección General	Director	carlos.galeano@idartes.gov.co	3795750	
Hanna Cuenca Hernández	SEC	Subdirectora	hanna.cuenca@idartes.gov.co	3795750	
Liliana Morales Ortiz	SAF	Subdirectora	liliana.morales@idartes.gov.co	3795750	
Maira Salamanca Rocha	Sub Artes	Subdirectora	maira.salamanca@idartes.gov.co	3795750	
María del Pilar Duarte	Control Interno	Jefe de Oficina Control Interno.	maria.duarte@idartes.gov.co	3795750	
Leyla Castillo Ballén	SFA	Subdirectora	leyla.castillo@idartes.gov.co	3795750	
		Profesional Especializado	stephany.nanez@idartes.gov.co	3795750	
Luz Yeraldin Caballero Rodriguez	Dirección General	Contratista	luz.caballero@idartes.gov.co	3795750	
Shayla Rodríguez Richardson	Dirección General	Contratista	shayla.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	
Paola Andrea Méndez	Comunicaciones	Asesora de Comunicaciones	paola.mendez@idartes.gov.co	3795750	
Diana Marcela del Pilar Reyes Toledo	OAP-TI	Jefe Oficina OAP-TI	diana.reyes@idartes.gov.co	3795750	
Martha Rincón Méndez	OCDI	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	martha.rincon@idartes.gov.co	3795750	

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200220133</b> Fecha: 11-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 2 de 9	

Andry Parra Díaz	SAF- Gestión Documental	Contratista	andry.parra@idartes.gov.co	3795750	
Astrid Alejandra Páez	SAF- Gestión Documental	Contratista	astrid.paez@idartes.gov.co	3795750	
Fátima Rodríguez Obando	OAP-TI	Profesional Especializado	fatima.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	
Lina María Penagos Zapata	Dirección General	Contratista	lina.penagos@idartes.gov.co	3795750	

### ORDEN DEL DIA

Bienvenida

1. Socialización del plan de acción integral y su reformulación con el PINAR y planes del talento humano.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Diana Marcela Reyes Toledo, inicia el Comité Institucional de Gestión y Desempeño saludando a sus integrantes y presenta el contexto respecto a la reformulación del plan de acción integral y los planes asociados, de conformidad con el Decreto 612 de 2018.

En el mismo sentido la OAP-TI, en su rol de segunda línea de defensa, realizó la asistencia técnica mediante mesas de trabajo para revisar las acciones y documentos a reformular, teniendo en cuenta las observaciones de Control Interno, a su vez, la primera línea de defensa (unidades de gestión) realizaron el análisis de las observaciones, atendiendo las recomendaciones, razón por la cual se ajustaron actividades, metas y productos, que conllevaron a la modificación de los siguientes planes:



1. **Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.**

Andry Parra Díaz, contratista de la SAF- Gestión Documental, toma la palabra para explicar las modificaciones realizadas al Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.

La situación o problemática a resolver se sustenta en los procesos de la gestión documental actualmente implementados en la entidad, que determinan los lineamientos, condiciones y técnicas para asegurar la producción, recepción, gestión y uso de documentos de archivo en diferentes soportes y formas en la entidad necesitan ser modernizados en atención a las dinámicas de administrativas, de información y aquellas relacionadas con la creación y automatización de

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200220133</b> Fecha: 11-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 3 de 9	

procesos en la entidad.



El objetivo del PINAR es presentar los proyectos archivísticos que van a ser implementados durante la vigencia 2022 y 2023 de acuerdo con las necesidades identificadas en instrumentos de planeación como diagnóstico integral de gestión documental, programa de gestión documental, plan de acción y hallazgos de auditorías; el alcance refiere desde la determinación de los aspectos metodológicos que orientan la formulación de este documento, la identificación de los aspectos estratégicos sectoriales e institucionales alineados con la gestión documental, el análisis y valoración de los aspectos críticos de la gestión documental, hasta la formulación de los proyectos, productos y subproductos, de esta manera, se define el tiempo de ejecución del PINAR por 16 meses desde el 1 de agosto del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2023, el costo obedece a \$ 383.390.605.

Es importante manifestar que la modificación del PINAR se basa en la estructura organizativa del talento humano, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

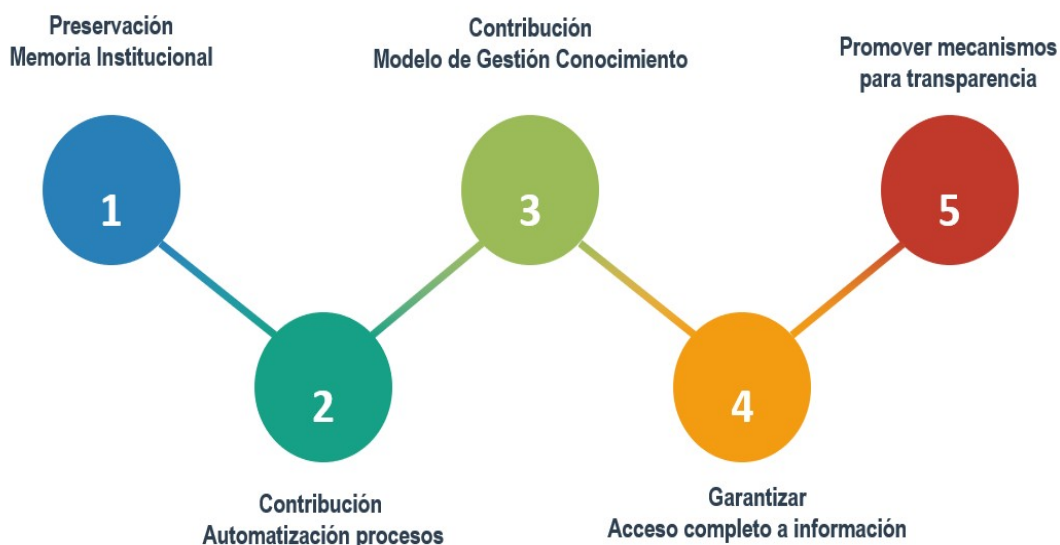
\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>20231200220133</b> Fecha: 11-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
Versión: 2			
Página: 4 de 9			

A continuación, se presentan los proyectos:



Proyectos	Productos	Sub productos	Inicio	Fin
Centralización de archivos de gestión	3	13	Agosto 2022	Noviembre 2023
Estructuración del proceso de gestión documental	3	16	Agosto 2022	Noviembre 2023
Sistema de gestión de documentos electrónicos - SGDEA	2	2	Agosto 2022	Octubre 2023
Sistema Integrado de Conservación – SIC	5	24	Agosto 2022	Noviembre 2023
Centro de documentación especializada	3	7	Enero 2023	Julio 2023

Los beneficios contemplados en el PINAR se explican con la siguiente imagen:



\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200220133</b> Fecha: 11-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 5 de 9	

El presupuesto por proyecto se desagrega de la siguiente manera:

Proyecto	Costo proyecto 2023
Centralización de archivos de gestión	\$ 105.726.980
Estructuración del proceso de gestión documental	\$ 88.648.035
Sistema de gestión de documentos electrónicos - SGDEA	\$ 51.813.750
Sistema Integrado de Conservación – SIC	\$ 102.482.420
Centro de documentación especializada	\$ 34.719.420
<b>Total</b>	<b>\$ 383.390.605</b>



Andry Parra Díaz, contratista de la SAF- Gestión Documental, informa que el presupuesto para el PINAR no fue modificado o adicionado y el recurso humano tuvo modificaciones importantes en orden de perfiles y reasignación y/o redistribución de las obligaciones específicas para poder ejecutar, diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos de gestión documental, la administración de la información de forma eficiente y poder así brindar un apoyo estratégico al cumplimiento de la legislación aplicable, así como los objetivos misionales y estratégicos del plan estratégico de la entidad para la vigencia 2023.

Astrid Alejandra Páez, funcionaria de la SAF- Gestión Documental solicita apoyo a los integrantes el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la ubicación del perfil pasante universitario de Bibliotecología para poder gestionar las actividades inherentes al funcionamiento del Centro de Documentación, toda vez que este perfil ha sido complejo en su búsqueda. Así mismo, la Subdirectora Administrativa y Financiera, Liliana Morales Ortiz ha solicitado apoyo a los demás integrantes del Comité para la socialización con sus equipos de trabajo en la asistencia a las convocatorias de las capacitaciones de gestión documental que se han estado llevando a cabo, ya que los funcionarios y contratistas no están asistiendo a estas capacitaciones.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño en mayoría absoluta aprueba las modificaciones al PINAR en su versión 4, para que sea publicado y socializado a la comunidad institucional y en el link de transparencia de la entidad.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

		Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>20231200220133</b> Fecha: 11-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 6 de 9	

## 2. Planes asociados a talento humano.

Fatima Rodriguez, profesional especializado de la OAP-TI, manifiesta que en virtud de la estrategia transversal del Plan de Acción Integral, se contempló la reformulación a los planes, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por Control Interno, para ello la OAP-TI, en su rol de segunda línea de defensa llevo a cabo mesas de trabajo con las unidades de gestión, con el análisis a la observaciones y las actividades planeadas, producto de ello se efectuó la modificación a la matriz del Plan de Acción Integral, PINAR y planes asociados a talento humano.



Se aclara que los planes de TI, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, no realizaron modificaciones puesto que se encuentran conforme a lo planeado para la vigencia 2023. En el caso del antiguo PAAC hoy Programa de Transparencia y Ética Pública fue socializado y aprobado por el Comité Institucional de GyD en fecha 18 de abril de 2023.

A continuación, presenta el resumen de las modificaciones efectuadas a los planes de talento humano:

- ✓ Plan Anual de Vacantes:  
Se realizó corrección de numero de cargos de la planta temporal que se encuentran en vacancia.
- ✓ Plan de Previsión de Recursos Humanos  
Corrección de la codificación y organigrama en el documento correspondiente a la previsión de recursos humanos
- ✓ Plan Estratégico de Recursos Humanos  
Modificación del documento respecto a la fecha de vigencia.
- ✓ Plan Institucional de Capacitación  
Modificación del plan en el documento en el cual se incluyó la fecha de inicio y finalización de las actividades.
- ✓ Plan Anual de Bienestar y Estímulos  
Modificación en relación a la vigencia en el documento y ajuste de título.
- ✓ Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Se realizan modificaciones en las actividades en la matriz del Plan de Acción Integral

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>20231200220133</b> Fecha: 11-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 7 de 9	

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño en mayoría absoluta aprueba las modificaciones a los planes de talento humano anteriormente mencionados, para que sean publicados y socializados a la comunidad institucional y en el link de transparencia de la entidad.

### 3. Estrategia transversal del Plan de Acción Integral-2023



Fatima Rodriguez, profesional especializado de la OAP-TI, informa que en virtud de la Política de Planeación Institucional asociada al MIPG, se estableció la estrategia transversal del Plan de Acción Integral-2023, la cual requiere ser modificada en relación a las fechas, esto obedece a que, en el mes de junio de 2023, se llevará a cabo la evaluación de FURAG, lo que implica un mayor esfuerzo administrativo.

A continuación, se presenta la estrategia transversal del Plan de Acción Integral-2023, con las modificaciones:



\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200220133</b> Fecha: 11-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 8 de 9	

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño en mayoría absoluta aprueba las modificaciones respecto a las fechas a la estrategia del plan de acción integral para la vigencia 2023

### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Elaboración y publicación del acta del Comité Institucional de GyD.	OAP-TI	16/05/2023

Se da por terminado el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, siendo las 10:00 a.m., el acta de suscribe por el presidente y secretario técnico de conformidad con el Art. 18 de la Resolución 1032 de 2022.

En constancia se firma,

\_\_\_\_\_  
**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño  
Director Instituto Distrital de las Artes -Idartes

\_\_\_\_\_  
**DIANA MARCELA REYES TOELDO**  
Secretario Técnico Delegado del CIGD  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

### Documento 20231200220133 firmado electrónicamente por:

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Director General., Dirección General,  
Fecha firma: 16-05-2023 08:58:26



**DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO**, Jefe Oficina Asesora de Planeación y  
Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 11-05-2023  
17:31:33

Revisó: FATIMA RODRIGUEZ OBANDO - Profesional Especializado - Oficina Asesora de Planeación

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013



	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200220133</b> Fecha: 11-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
Versión: 2			
Página: 9 de 9			

Anexos: 2 folios



4e631c1b94a3920f92e77b331f794605c83e5a733387d0ca38418c1eec734b5a

Código de Verificación CV: 1b07f Comprobar desde:

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013